



Resolución Jefatural N° 189-88-AGN-J

Lima, 25 OCT 1988

Vista la solicitud s/n, presentada por don Segundo VELASCO MIJAHUANGA, Técnico 5, Nivel STB, del Archivo Departamental de Piura, quién solicita ampliación de licencia sin goce de haber por treinta (30) días más a partir del 30 de setiembre;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 57º de la Ley 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, establece que la licencia para atender asuntos particulares no da derecho al goce de haber;

Que, con R.J. N° 179-88-AGN-J de fecha 07 de octubre de 1988, SE TOTALIZO sesenta (60) días de licencia sin goce de haber a partir del 01 de agosto al 29 de setiembre de 1988.

Que, la solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección del Archivo Departamental.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art. 54º inciso b) D.S.522 Arts: 96º y 97º.

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina de Administración, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) del Area de Personal;

SE RESUELVE:

AMPLIAR en vía de regularización a don Segundo VELASCO MIJAHUANGA, Técnico 5, NIVEL STB, del Archivo Departamental de Piura, LICENCIA SIN GOCE DE HABER, a partir del 30 de setiembre al 29 de octubre de 1988, TOTALIZANDO NOVENTA (90) días.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Miriam Salas de Coloma
MIRIAM SALAS DE COLOMA

Archivo General de La Nación

AGN-AP-ACB
071-88.

